



Diputados aprueban Reformas en materia de feminicidios

La Cámara de Diputados aprobó dos reformas en materia de feminicidios. La primera para establecer razones de género cuando concurren circunstancias como parentesco por consanguineidad, afinidad o una relación sentimental, afectiva, laboral, docente o de confianza entre las partes. La segunda, fue para ampliar en un tercio las penalidades a quien cometa el delito de feminicidio.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AP%2DRhw9seJ2DpzM&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%211188&parId=root&o=OneUp>